

REPÚBLICA ARGENTINA

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Período 14 - Acta N° 35
27 de Diciembre de 2013

Presidencia de la sesión:
Doctor Jorge G. Rizzo
Doctora Laura A. Calógero

CONSEJEROS TITULARES

JORGE G. RIZZO
LAURA A. CALÓGERO
BEATRIZ C. RIAL
GUILLERMO J. FANEGO
JUAN PABLO IUNGER
JULIO DECOUD (h)
SILVIA S. CARQUEIJEDA ROMÁN
ANDREA CAMPOS
EDUARDO GONZÁLEZ OCANTOS
ATILIO A. ALTERINI
JUAN PABLO MAS VELEZ
MARGARITA RICO
JUAN MARTÍN AROCENA
JAVIER RONCERO
LILIANA PANIAGUA MOLINA

CONSEJEROS SUPLENTE

ENRIQUE MAREGA
SILVIA L. BIANCO
MARIANO X. FERRADAS LAMAS
HORACIO H. ERBES
MARÍA CAROLINA OBARRIO
PABLO J. PODESTÁ
LUIS PIRILLO
PEI CHUAN CHUANG
ARMANDO SABADINI
HÉCTOR HUICI
CARLOS GUAIA
HONORIA DELVECCHIO
GUSTAVO CULTRARO
GABRIELA NASSER
GABRIEL ASTARLOA

SUMARIO

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta de fecha 28 de noviembre de 2013.	3
Alteración del Orden del Día.	3
Punto 6.3 del Orden del Día. Firma de Convenio de Cooperación con la Subsecretaría de Trabajo del Gobierno de la Ciudad De Buenos Aires.	3
Punto 2 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.	4
Punto 3 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Nación.	5
Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos.	5
Alteración del Orden del Día.	7
Punto 6.12 del Orden del Día. REGISTRO DE ABOGADOS CERTIFICADORES.	7
Punto 5 del Orden del Día. Informe sobre asuntos legislativos.	10
Punto 6.1 del Orden del Día. Consideración de solicitudes de inscripción.	11
Punto 6.2 del Orden del Día. Publicación de sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial.	11
Punto 6.4 del Orden del Día. Expte. 397.418 – GOYENECHÉ, OSCAR FERNANDO – Manifiesta s/ Proyecto de Gobierno Abierto lanzado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.	11
Punto 6.5 del Orden del Día. Expte. 396.505 – INSTITUTO DE MEDIACIÓN – Resolución N° 2740/12 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.	11
Punto 6.6 del Orden del Día. Expte. 416.618 – MARTINO, DANIELA VERÓNICA – Solicita intervención del CPACF ante Sala “D” de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.	14
Punto 6.7 del Orden del Día. Expte. 416.494 – COMISIÓN DE CULTURA – Propone colaboración con la Asociación Civil “Centro Histórico Teatro Colón”.	14
Punto 6.8 del Orden del Día. Expte. 407.534 – BELLIDO, HUGO DANIEL – Denuncia p/ accionar ANSES y jefa UDAI Monserrat.	15
Punto 6.9 del Orden del Día. Expte. 416.326 – BUSCHIAZZO, JUAN ANTONIO Y OT. – Solicita intervención del CPACF ante la Sala “D” de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial.	17
Punto 6.10 del Orden del Día. Expte. 417.120 – CAMPANELLA, RAQUEL ADRIANA MATILDE – Solicita intervención del CPACF ante Sala “G” de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.	18
Punto 6.11 del Orden del Día. Exptes. 416.501; 417.057; 417.058 y 417.259 – DE ROSA, SUSANA NORMA Y OTROS – Presentaciones por bono y cuota anual 2013, pago bajo protesto.	18
Punto 7 del Orden del Día. Temas para conocimiento del Consejo Directivo.	19
Punto 8 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal.	19
Punto 9 del Orden del Día. Informe de la Escuela de Posgrado.	19
Punto 10 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Vigilancia.	19
Punto 11 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Edificios.	19
Punto 12 del Orden del Día. Informe de la Coordinación de Mediación.	19
Punto 13 del Orden del Día. Informe de Tesorería.	19
Punto 14 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.	23
Punto 15 del Orden del Día. Informe y Proyectos de Presidencia.	28
Apéndice.	31
Orden del Día.	31
Informe de la Coordinación de Comisiones e Institutos.	39
Informe de la Coordinación de Mediación.	43

- *En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a las 15 y 25 del viernes 27 de diciembre de 2013, con la presencia de los consejeros titulares doctores Laura Calógero, Beatriz Rial, Guillermo Fanego, Juan Pablo Iunger, Julio A. Decoud (h) y Javier Roncero; y de los consejeros suplentes doctores Silvia L. Bianco, Horacio H. Erbes, Luis Pirillo y Pei Chuan Chuang:*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Queda abierta la sesión.

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta de fecha 28 de noviembre de 2013.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración.
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Alteración del Orden del Día.

Dr. Fanego.- Voy a proponer la alteración del Orden del Día...

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Estamos todos de acuerdo.

Dr. Fanego.- ... a los efectos de proceder a recibir a los representantes del Gobierno de la Ciudad que vienen a firmar un convenio.

- *Ingresan el doctor Ezequiel Sabor y el ingeniero Francisco Cabrera.*

Punto 6.3 del Orden del Día. Firma de Convenio de Cooperación con la Subsecretaría de Trabajo del Gobierno de la Ciudad De Buenos Aires.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Nosotros estuvimos trabajando, juntamente con el Ministerio de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de celebrar este convenio que finalmente hoy, por suerte, vamos a poder suscribir.

Tenemos a todos los representantes del Ministerio. Por lo tanto, agradecemos la presencia de todos y cada uno de ustedes.

Ustedes saben que el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal hace un tiempo largo que viene comprometiéndose con todo lo que es la actividad del Gobierno de la Ciudad en cuanto a las resoluciones de los conflictos de los ciudadanos y con ser un poco el nexos. Hemos tenido ya una mesa en el Ministerio Público Fiscal, hemos suscrito convenios por el tema del régimen de deudores

alimentarios y hemos suscrito convenios con la AGIP. Y en ese orden de facilitar ese contacto, hoy venimos con este convenio de colaboración que ya tiene que ver con una cuestión laboral: la capacitación profesional de los abogados en este sentido.

Sabemos todos que el tema de la transferencia de competencias es algo que lleva mucho tiempo; la parte de la Justicia trasladada al ámbito territorial de la ciudad de Buenos Aires. Pero en cada cosa que se hace, en cada piedra que se pone en el camino -no como un obstáculo sino para construir un camino-, siempre los abogados quisimos estar presentes. Y esta no iba a ser la excepción.

En consecuencia, bienvenidos todos. Celebramos este convenio, y agradezco la presencia de todos.

Dr. Sabor.- Muchísimas gracias a la vicepresidenta y a todos los presentes.

Para nosotros, es un placer comenzar a trabajar con el Colegio Público de Abogados, con el que ya venimos trabajando de alguna manera desde hace un tiempo; pero esto es formalizarlo. La verdad es que la Subsecretaría de Trabajo, que depende del Ministerio de Desarrollo Económico, ha avanzado mucho en estos últimos dos años en todo lo que tiene que ver con la resolución de conflictos, tanto colectivos como individuales y pluri-individuales. Y ahí la matrícula de abogados tiene una gran tarea; la verdad es que colabora muchísimo. Incluso, tenemos un plantel de profesionales, muchos de ellos abogados, que está trabajando en esta área.

Para nosotros, es un tema fundamental que, a partir de la conciliación, se puedan ir resolviendo los conflictos. Además, es una vía que está dando muchísimos resultados; en este último año ha estallado, e incluso ha superado todas nuestras expectativas.

Queremos brindar un mejor servicio. Y el brindar un mejor servicio también tiene que ver con la descentralización y con la comodidad para el profesional. Hoy hemos logrado que los turnos sean ágiles y que el lugar de atención sea bueno, propicio para una conciliación. Y así nos lo están haciendo saber también aquellos abogados que traen a sus clientes y que solucionan el conflicto en la sede administrativa.

Pero es importante también, como decía, esta descentralización. Y uno de los lugares que para nosotros es emblemático e importante es el Colegio Público de Abogados, sobre todo porque les brinda un montón de otros servicios a los profesionales. Entonces, el profesional puede venir acá y hacer varias actividades simultáneamente.

Espero que este sea el comienzo de muchas otras cosas que hagamos juntos, y agradezco que nos estén acompañando y apoyando en esta tarea.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Así será. *(Aplausos)*.

- *Se procede a la firma del convenio.*
- *Se retiran el doctor Ezequiel Sabor y el ingeniero Francisco Cabrera.*

Punto 2 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la

Ciudad de Buenos Aires.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- No tenemos informe.

Punto 3 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Nación.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Tampoco tenemos informe.

Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Romero.

Dr. Romero.- Con relación a Institutos, respecto del punto 1, Expte. N° 376.907 INSTITUTO DE MEDIO AMBIENTE s/ Nombramiento de Secretario del Instituto de Derecho Ecología, Medio Ambiente y de los Recursos Naturales y Energéticos, se pone en conocimiento del Consejo Directivo que la Comisión de Institutos de la Asamblea de Delegados, en su sesión del 21 de noviembre de 2013, por unanimidad, prestó acuerdo según lo establecido por el art. 97 del Reglamento Interno, para la designación del Dr. EDUARDO VARELA como Secretario del Instituto de Derecho de Ecología, Medio Ambiente y de los Recursos Naturales y Energéticos.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

En cuanto al punto 2, Expte. N° 416.495 – SECRETARIA GENERAL s/ solicita creación del Instituto de Derecho Sanitario, se pone en conocimiento del Consejo Directivo que la Comisión de Institutos de la Asamblea de Delegados, en su sesión del 21 de noviembre de 2013, por unanimidad, prestó acuerdo según lo establecido por el art. 96 del Reglamento Interno, para la creación del Instituto de Derecho Sanitario.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

Con relación al punto 3, Expte. N° 411.300 – COORDINACION DE INSTITUTOS Y COMISIONES s/ Designación de Directora del Instituto de Derecho Sanitario, se pone en conocimiento del Consejo Directivo que la Comisión de Institutos de la Asamblea de Delegados, en su sesión del 21 de noviembre de 2013, por unanimidad, prestó acuerdo según lo establecido por el art. 97 del Reglamento Interno, para la designación de la Dra. MARIA CRISTINA CORTESI como Directora del Instituto de Derecho Sanitario.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

En cuanto al punto 4, Expte. N° 411.243 – COORDINACION DE INSTITUTOS Y COMISIONES s/ Designación de Subdirector del Instituto de Derecho Político, se pone en conocimiento del Consejo Directivo que la Comisión de Institutos de la Asamblea de Delegados, en su sesión del 21 de noviembre de 2013, por

unanimidad, prestó acuerdo según lo establecido por el art. 97 del Reglamento Interno, para la designación del Dr. HORACIO HECTOR ERBES como Subdirector del Instituto de Derecho Político.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

Con relación al punto 5, Expte. N° 411.244 – COORDINACION DE INSTITUTOS Y COMISIONES s/ Designación de Secretario del Instituto de Derecho Constitucional, se pone en conocimiento del Consejo Directivo que la Comisión de Institutos de la Asamblea de Delegados, en su sesión del 21 de noviembre de 2013, por unanimidad, prestó acuerdo según lo establecido por el art. 97 del Reglamento Interno, para la designación del Dr. CHRISTIAN ALBERTO CAO como Secretario del Instituto de Derecho Constitucional.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

Respecto del punto 6, Expte. N° 416.493 – COORDINACION DE INSTITUTOS Y COMISIONES s/ Designación de Subdirectora del Instituto de Derecho Sanitario, se pone en conocimiento del Consejo Directivo que la Comisión de Institutos de la Asamblea de Delegados, en su sesión del 21 de noviembre de 2013, por unanimidad, prestó acuerdo según lo establecido por el art. 97 del Reglamento Interno, para la designación de la Dra. MARINA GLADYS MALEK como Subdirectora del Instituto de Derecho Sanitario.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

En cuanto al punto 7, Expte. N° 416.496 – COORDINACION DE INSTITUTOS y COMISIONES s/ designación de Secretario del Instituto de Derecho de Culto y Libertad Religiosa, se pone en conocimiento del Consejo Directivo que la Comisión de Institutos de la Asamblea de Delegados, en su sesión del 21 de noviembre de 2013, por unanimidad, prestó acuerdo según lo establecido por el art. 97 del Reglamento Interno, para la designación del Dr. RUBEN OSCAR NIÑO como Secretario del Instituto de Derecho de Culto y Libertad Religiosa.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

Es todo cuanto tengo para informar, señora presidente y señores consejeros. Si tienen alguna pregunta, estoy a su disposición.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Pirillo.

Dr. Pirillo.- Quisiera agradecer a la gente de Institutos y Comisiones por cómo fuimos tratados cuando armamos la Jornada de Permisos Ambientales. Quisiera que haya una felicitación para ellos. Realmente, estoy muy agradecido por la forma en que nos trataron.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Que quede constancia del agradecimiento que solicita el consejero. Doctor Romero, tome nota de ello.

Dr. Romero.- Perfecto.

Alteración del Orden del Día.

Dr. Fanego.- Voy a solicitar alterar el Orden del Día a los efectos de tratar el punto 6.12 REGISTRO DE ABOGADOS CERTIFICADORES. Le voy a pedir al doctor Álvarez Caches que nos informe cómo están las actuaciones. Quisiera que les recuerde un poco, a todos los consejeros, de qué se trata el registro.

- *Ingresa el doctor Álvarez Caches.*

Punto 6.12 del Orden del Día. REGISTRO DE ABOGADOS CERTIFICADORES.

Dr. Álvarez Caches.- Este es un proyecto que está aprobado por el Consejo, hace un tiempo, sobre certificación de documentos por parte de abogados. Es un proyecto que prevé la designación de abogados certificadores, como máximo 300 abogados certificadores que van a ser seleccionados, y que cuya función va a ser certificar la firma de clientes en documentos sometidos a su incumbencia. Certifican o la identidad o la firma y, hay una tercera opción, dictámenes profesionales certificados.

- *Ingresa y se incorpora a la sesión el doctor Cultraro.*

Dr. Álvarez Caches.- La expectativa es hacer un registro *online* que, al mismo tiempo en que se genera la certificación de la firma o de la identidad, se registre en un sistema *online*, que nosotros vamos a tener aquí la base de datos, y prevé la posibilidad que ese documento sea archivado en nuestro registro de instrumentos privados.

Actualmente, está a consideración del Consejo, así lo entiendo, la aprobación del presupuesto para los folios de seguridad, los folios que se agregan al instrumento y las actas que quedan aquí. Este va a ser un archivo del Colegio, como el archivo de protocolos notariales que tienen transitoriamente los abogados, en sus abogados certificadores, y después lo dejan acá en el Colegio y este archivo es el que le va a dar la fecha cierta y también el desarrollo del sistema informático.

Dr. Fanego.- Informe cuáles son los costos.

Dr. Álvarez Caches.- En cuanto a los folios hay tres empresas oferentes. Son pocas las empresas que pueden hacer documentos de seguridad en el país. En principio son ocho, pero es un número chico. De las tres que presupuestaron, hay dos que se distinguen por tener estas hojas con marca de agua o sello de agua como la de todos los cheques o de cualquier documento de seguridad. Estas son Guidot e IPSA, la que le hace los bonos al Colegio. Hay una tercera que no tiene sello de agua y que pareciera que esto la deja fuera de competencia. Entre estas dos, dan distintas opciones en cuanto al volumen y en cuanto a las características técnicas, pueden tener distintos tipos de tintas o cosas así. Parecía lo conveniente, de lo hablado con

Sistemas, con la gente de Compras y con los propios proveedores, establecer un pedido de 20 mil fojas, serían 10 mil fojas y 10 mil anexos y el monto que propone IPSA es de 62.920 pesos y el de Guidot es de 90.000 pesos por la misma cantidad. Esto incluye hoja con marca de agua, fondo anticopiaje, impresión a dos colores, una microletra, numeración y guion. El precio por 20 mil son: 90.000 pesos, Guidot y 62.920 pesos, IPSA.

Dr. Fanego.- ¿Cuál es la diferencia entre una y otra por la diferencia del precio?

Dr. Álvarez Caches.- Estamos comparando peras con tomates. Guidot ofreció, por ejemplo, un escudo del Colegio con tinta termocromática...

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- ¿Le puedo hacer una pregunta, y en esto también involucro al señor tesorero, quien tiene la experiencia de IPSA, que es el que nos da los bonos? Primero, a simples números, la oferta de IPSA es más conveniente económicamente. Además de ello, ya que nos proveen de una papelería determinada, ¿no podría hacerse una suerte de mejoramiento de oferta, ya que nosotros somos compradores de otro tipo de material?

Dr. Álvarez Caches.- Supongo que sí.

Dr. Decoud.- Tenemos muy buen trato con el presidente de la empresa. Podemos hablarlo.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Para ponerlo en marcha lo antes posible.

Dr. Fanego.- Creo que el tema fundamental sería saber cuál es la que da mayor seguridad y menos riesgos de adulteración o de lo que fuera.

Dr. Álvarez Caches.- Las dos avanzan sobre lo mismo, es decir, que no sea falsificable. El papel, por esta marca de agua lo hace bastante no adulterable. Después, hay otras medidas que, una vez escrito y firmado, hacen que no pueda modificarse.

Las dos son buenas empresas; son empresas conocidas. Y el agregado es que IPSA es proveedor del Colegio desde hace tiempo, creo que con buena relación.

Dr. Fanego.- Si les parece, podríamos proponer que se elija a esta empresa, que es la que tiene el menor costo, y encomendarle a la Tesorería que vuelva a discutir el precio, teniendo en cuenta la consideración de que ya son proveedores nuestros.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Estoy de acuerdo.

Dr. Fanego.- Creo que realmente este es un proyecto muy interesante.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Nosotros venimos reclamando la actividad

certificante y trabajando en ella desde hace muchísimo tiempo, y verdaderamente no está para perder la oportunidad.

Dr. Fanego.- Aparte, me parece que si nosotros avanzamos en este tema y lo tenemos aprobado e implementado, sería una herramienta más de discusión en lo que hace a la reforma del Código Civil y Comercial -a la unificación del Código-, en la cual hay un avance innecesario de facultades respecto de los escribanos en detrimento de los abogados.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Roncero.

Dr. Roncero.- Simplemente, me voy a abstener -más allá del buen informe que acaba de proporcionar el doctor Álvarez Caches, que es un funcionario de muchísimos años de este Colegio; yo lo conozco y me merece la mayor de la confianza- por un punto respecto del cual nosotros insistimos reiteradamente: que se circularicen estos temas cuando exista la posibilidad.

Me parece que, en cuanto a esta cuestión, existía la posibilidad de haberla circularizado. Pero como no lo hicieron -dejo aclarado que esto no implica una opinión en contra-, yo me voy a abstener.

Dr. Cultraro.- Yo también.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dr. Fanego.- Hay otro tema.

Dr. Álvarez Caches.- El otro presupuesto es el relacionado con el sistema informático. Esencialmente, se trata de un sistema base *web* mediante el cual el abogado, en su estudio, va a cargar los datos...

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Eso lo habíamos explicado en otra oportunidad.

Dr. Álvarez Caches.- ... y viene a certificar. Eso genera una base de datos.

Después, en cuanto a ese mismo documento, cuando el abogado venga acá a certificar su firma, nosotros vamos a controlar que sea el mismo, que no se haya adulterado una vez suscrito por el abogado.

Ese presupuesto lo emite una empresa que está desarrollando cosas con el Colegio. El valor del presupuesto, que es todo el desarrollo del sistema, si me permiten hacerlo en un plazo de 90 días, y hay un período de prueba de 30 días - esencialmente es eso: un acceso *web* con una base de datos, y nosotros no

tendríamos que pagar aparte un *software*, sino que lo hacen en código abierto-, es de 68 mil pesos.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- ¿Por única vez?

Dr. Álvarez Caches.- Sí.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Porque no hay que pagar mantenimiento, ni una licencia ni nada. Es un pago por única vez de una base *web*, que es el diseño y la puesta en funcionamiento de la base *web* para que el abogado certificante se comunique.

Dr. Fanego.- O sea que con esto damos mayor certeza que la que dan los escribanos con las certificaciones.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Así es.

Dr. Álvarez Caches.- Es un agregado.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba, con las abstenciones por los mismos motivos de los doctores Roncero y Cultraro.

Punto 5 del Orden del Día. Informe sobre asuntos legislativos.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Erbes.

Dr. Erbes.- En sesiones anteriores, informé sobre una iniciativa de algunos letrados planteada en la Comisión de Abogados del Estado que tenía que ver con abogados que trabajaban en la fuerza, puntualmente, en la Policía Federal. Ellos pedían el acompañamiento a efectos de que se les reconociera el título de grado, en atención a que la fuerza no se los reconocía por un decreto del año 94.

El Colegio, en su momento, hizo las gestiones necesarias; hubo un dictamen de la Comisión de Abogados del Estado; desde el Colegio se mandaron notas, en 2012; se hizo también una gestión en la Comisión, porque el proyecto estaba trabado -había tenido media sanción en el Senado, pero en Diputados no hubo forma de destrabarlo-; mandamos una nota y logramos, a través del presidente de la Cámara de Diputados, que hubiera plenario; y el proyecto tuvo sanción definitiva en setiembre de este año. La ley lleva el número 26.884. Esto significa que todos los abogados que trabajan en la fuerza tendrán un reconocimiento del 25 por ciento respecto de su sueldo básico. Por lo tanto, es una buena noticia para los abogados que están en la

fuerza. Esta también era una inquietud de la Comisión de Abogados del Estado.
No tengo otra cosa que informar.

Punto 6.1 del Orden del Día. Consideración de solicitudes de inscripción.

Dr. Fanego.- No tenemos inscripciones.

Punto 6.2 del Orden del Día. Publicación de sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial.

Dr. Fanego.- No hay sentencias del Tribunal de Disciplina para publicar.
El punto 6.3 ya lo hemos tratado.

Punto 6.4 del Orden del Día. Expte. 397.418 – GOYENECHÉ, OSCAR FERNANDO – Manifiesta s/ Proyecto de Gobierno Abierto lanzado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Erbes.

Dr. Erbes.- Este expediente viene de la Comisión de Seguimiento de la Actividad Judicial y tiene que ver con el programa que había presentado el presidente de la Corte Suprema, el doctor Lorenzetti, bajo el lema "Gobierno abierto".

Tal como lo tienen circularizado, en su momento el presidente del Colegio, el doctor Rizzo, mandó una nota mediante la cual pedía información respecto de este programa. Después, el doctor presentante de la nota presentó otra nota; el doctor Fanego le contestó en su momento que había hecho algunas averiguaciones informales; y la Comisión hizo un dictamen, mediante el cual se pidió una audiencia para que tuviéramos información acabada acerca de si el programa se llevaba adelante y bajo qué parámetros se estaba realizando.

Entonces, mociono que se apruebe el dictamen de la Comisión.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Punto 6.5 del Orden del Día. Expte. 396.505 – INSTITUTO DE MEDIACIÓN – Resolución N° 2740/12 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Este expediente ya lo hemos tratado reiteradas veces. Ustedes saben que la resolución 2740/12 del Ministerio de Justicia habla de cierta reglamentación y que obliga a los mediadores a determinadas cuestiones,

divididas en grandes grupos. Una tiene que ver con adecuaciones edilicias; otra tiene que ver con la cesión de datos de las mediaciones al Ministerio; y la otra, como siempre, el tema del control de matrícula.

Hay varios dictámenes en la Asesoría. Está el del Instituto de Derecho Administrativo y el del Instituto de Derecho Constitucional. En un criterio son todos coincidentes: en cuanto a que la reglamentación ha sido dictada por el organismo competente en la materia; que no se advierte, en el caso de violaciones constitucionales a la privacidad de los datos, que se pidan datos sensibles y protegidos, por lo tanto, por la ley 25326 de hábeas datas; y que no se vislumbran, prima facie, este tipo de inconvenientes. No hay tachas de arbitrariedad ni de inconstitucionalidad, según los dictámenes que acabo de mencionar.

Sin perjuicio de ello, hay que hacer algunas aclaraciones: dentro de mi punto de vista, y respecto, por ejemplo, a los requisitos edilicios que se han impuesto a los mediadores, tanto a los nuevos como a los ya habilitados, en tanto le piden reformas de carácter estructural de la suficiente envergadura para que algunos directamente deban mudarse, porque no se puede modificar el edificio según los requerimientos o algunos tienen que hacer una inversión importante en este sentido, cuando ya se encontraban habilitados.

Esto podría ser tema de un exceso de la reglamentación que podrá ser canalizado, y es lo que propongo, a través de alguna reunión de trabajo que se pueda establecer entre el Colegio y el Ministerio de Justicia en el área de mediación, en este sentido.

Por otro lado, en algunos puntos yo no coincido mucho con los dictámenes, sobre todo el de derecho administrativo, cuando dice que el mediador es un funcionario paraestatal. No lo es. Porque desde mi punto de vista, y esto es lo que venimos reivindicando hace mucho tiempo como Colegio, el doctor Erbes lo tiene más presente, porque ha estado en los debates de la última Ley de Mediación, en donde, gracias a Dios, ha quedado como incumbencia exclusiva y excluyente de los abogados la mediación. En tanto, el conflicto que se da, siendo que los mediadores deben ser abogados, es quién ejerce el poder disciplinario. El Colegio, desde siempre -o al menos desde que esta conducción está al frente-, ha reclamado la conducta y la disciplina de los mediadores para sí, porque son abogados, porque para ser mediadores deben ser abogados y ya no existe la posibilidad de interdisciplina. Entonces, no se ve como lógico que el Ministerio retenga esa facultad que es, según la 23.187, una facultad exclusiva y excluyente de los abogados de este Colegio.

Por lo tanto, desde ese lugar y desde ese nuevo logro que tuvo la nueva Ley de Mediación en la incumbencia exclusiva y excluyente de los abogados, nosotros queremos sostener esta cuestión que más allá que desde lo formal esta reglamentación cumple con los requisitos, entendemos que no existe una delegación posible del Poder Legislativo a personas que van a resolver sus conflictos en forma privada. Me parece que desde que la mediación es una incumbencia de los abogados ha perdido ese carácter de la interdisciplina de las profesiones y por tanto, el Ministerio como único ente que lo englobe. Estamos convencidos que la actividad de los mediadores debe ser regulada por el Colegio.

Desde ese lugar, también nosotros vimos que una cosa es el planteo técnico que, formalmente, yo coincido con los tres dictámenes, y otra cosa es aquello que debemos hacer como abogados y reclamando para nosotros las funciones de nuestro propio ejercicio como Colegio. Nosotros vamos a seguir reclamando que los mediadores sean observados por el Reglamento de Disciplina del Colegio Público de Abogados y no por el del Ministerio de Justicia.

- *Ingresa y se incorpora a la sesión el doctor Astarloa.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En este Consejo Directivo, también se discutió, por ejemplo, si la disciplina de un abogado que representa una empresa en la bolsa de valores iba a ser sometido a la disciplina de la Comisión Nacional de Valores bajo la órbita de una reglamentación del Colegio de Ciencias Económicas, o como era abogado tenía que ser discutido aquí.

Siempre vamos a tener esta misma discusión. La disciplina de los abogados debe estar, y lo dice la ley 23.187 claramente, dirigida y controlada por los abogados, porque esa fue la delegación que se nos dio desde el poder del Estado. Reconocer que hay algunos abogados que son distintos a otros abogados sería mermar nuestra propia posibilidad de englobar a todos aquellos que son abogados y que ejercen la profesión de distintas formas; en este caso, los mediadores.

Yo lo que propongo, doctor Fanego, si usted está de acuerdo, es establecer esta mesa de diálogo respecto de lo edilicio y respecto de lo demás, seguir haciendo los planteos que nosotros venimos haciendo de reclamo de la competencia y de la incumbencia para nosotros, porque es proteger nuestra propia profesión. No sé si están de acuerdo.

Está en consideración.

Dr. Fanego.- Perfecto. Es propicio porque está suspendida la reglamentación hasta el día 17 de febrero. Entonces, podemos aprovechar los días anteriores a festejar mi cumpleaños...

Por otro lado, voy a plantear una cuestión de privilegio, doctora Calógero: a mí me asignaron el título de mudo. *(Risas)*.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Lo lamento. Si usted no se banca la competencia, vaya a un psicólogo. Esto es así. *(Risas)*.

Volvamos al tema. Está en consideración la moción del doctor Pirillo, respecto de la cual el doctor Fanego agregó trabajarla hasta el día de su cumpleaños. Está en consideración la moción de establecer esta mesa de diálogo y tratar siempre, no sólo de hablar el tema de la reglamentación en sí misma desde lo edilicio, sino seguir desde el lado de las incumbencias, por la vía correspondiente que, evidentemente, no es el Ministerio de Justicia, para reclamar la cuestión de la incumbencia; no la incumbencia, porque ya la tenemos, sino del poder disciplinario a través del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Punto 6.6 del Orden del Día. Expte. 416.618 – MARTINO, DANIELA VERÓNICA – Solicita intervención del CPACF ante Sala “D” de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Tiene la palabra la doctora Chuang.

Dra. Chuang.- Este es un expediente que está relacionado con el funcionamiento irregular de la Sala “D” de la Cámara Civil. Es recurrente esta situación, la actuación, especialmente, del doctor Sánchez con respecto a los incumplimientos en los deberes de funcionario público. En ese caso particular, la doctora Martino, que representa a este expediente, le dictó la sentencia en su presentación, por lo que solicita pérdida de jurisdicción del doctor Sánchez. Tenemos antecedentes en el Colegio, donde existe una acción penal contra el doctor Sánchez y también una serie inusitada de sumarios contra el mismo magistrado. Lo que propongo, obviamente, es acompañar a la letrada en la solicitud de pérdida de jurisdicción y también mociono que en lo sucesivo, seguramente, va a haber varios de estos casos en adelante, que cuestiones que se susciten y tenga relación con el funcionamiento como funcionario público del doctor Sánchez, sea canalizado directamente por la asesoría letrada, así se acumulan todos los expedientes relacionados al tema.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración la moción de la doctora Chuang.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Punto 6.7 del Orden del Día. Expte. 416.494 – COMISIÓN DE CULTURA – Propone colaboración con la Asociación Civil “Centro Histórico Teatro Colón”.

Dr. Fanego.- La Comisión de Cultura nos remitió una propuesta para celebrar un convenio con la Asociación Civil “Centro Histórico Teatro Colón”. Ustedes saben que funciona todo un programa que ha desarrollado el Centro Histórico del Teatro Colón en la plaza Estado de Vaticano, donde se ha instalado una pantalla led y, a su vez, realizan frecuentes actividades culturales y propagandísticas.

Entonces, nos proponen que el Colegio compre un espacio para publicidad institucional. Tienen tres opciones, que van desde los 10 mil hasta los 20 mil pesos. La diferencia radica en la cantidad de espacio que nos aportan para la publicidad, que va desde los 10 minutos diarios hasta 20 minutos diarios y, a su vez, la aparición en todos los espectáculos que organizan. Por ejemplo, en diciembre hubo ocho

eventos y nos proponían 16 apariciones dentro de las franjas que nosotros estableciéramos.

Me parece muy interesante, sobre todo teniendo en cuenta que es un ámbito muy cercano a Tribunales y que podríamos direccionar las publicidades a los horarios más frecuentados por los abogados. Por lo tanto, voy a proponer la aprobación de esta propuesta, y que quede sujeta a la decisión o al análisis de la Tesorería en cuanto a la disponibilidad de las partidas pertinentes.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración la moción del doctor Fanego.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba, con el voto por la negativa de los doctores Cultraro y Roncero.

Punto 6.8 del Orden del Día. Expte. 407.534 – BELLIDO, HUGO DANIEL – Denuncia p/ accionar ANSES y jefa UDAI Monserrat.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Tiene la palabra la doctora Chuang.

Dra. Chuang.- Este expediente se relaciona con el maltrato que sufren los matriculados en la ANSES. En este caso concreto se trata del doctor Bellido, quien prácticamente fue expulsado de la UDAI de la calle México. Al respecto, se presentó una de las empleadas para indicar que la persona podía presentarse siempre y cuando no fuera acompañada por el abogado; no se le permitía el acompañamiento del profesional. Ante esa situación, obviamente el letrado se retiró para no perjudicar a su cliente.

Esta fue una situación que ocurrió en agosto de este año. Lo que tenemos actualizado es que el Colegio presentó una acción contra esta situación, logrando que la Justicia condenara a la ANSES a reabrir la unidad de atención a profesionales de la calle Paraná. Por ende, supongo que esta situación podrá ser paliada ya con la reapertura de esa UDAI.

Sin perjuicio de ello, ante esta constante turbación al ejercicio de la profesión, mociono que este tipo de situaciones se canalicen también por Asesoría para que vea la viabilidad de las acciones que deban entablarse con respecto a esas situaciones que viven constantemente los matriculados.

Dr. Roncero.- No está el dictamen de la Comisión de Defensa del Abogado. Aquí dice que pasó a la Comisión de Defensa. ¿O sea que ya se expidió la Comisión de Defensa?

Dra. Chuang.- No recuerdo. Formo parte de la Comisión de Defensa y recuerdo haber discutido este asunto. No recuerdo si se hizo un dictamen.

El matriculado solicita la intervención del Colegio; no hay un acompañamiento

particular. No hay una acción concreta presentada por el abogado. El matriculado simplemente denuncia la situación y pide la intervención del Colegio.

Dr. Cultraro.- Concretamente, ¿qué deberíamos aprobar?

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Esto es fácil.

Ustedes saben que la ANSES realiza una campaña, ya lo hemos hablado en la Comisión de Vigilancia...

Dr. Cultraro.- No, eso está clarísimo.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- A raíz de esa campaña y del cierre de la UDAI de aquí a la vuelta se promovió una acción judicial, la cual tuvo un pronunciamiento favorable y se ordenó no solo la reapertura, sino también la atención al profesional. Si hay un fallo judicial que dice que el profesional puede hacer esto, no es solamente acá a la vuelta, sino que lo puede hacer en todas las UDAI.

Con este criterio, lo que está pidiendo el abogado es que intervenga el Colegio y vuelva a reclamar este tipo de cosas; pero no acompañándolo a él porque no lo dejaron a él, particularmente, asesorar a su cliente -eso sería lo que la Comisión de Defensa podría recomendar, es decir, acompañar a este abogado en particular-, sino que nuevamente -tal como ya viene haciendo la Comisión de Vigilancia desde hace largo tiempo- reitere y manifieste el profundo desagrado y repudio ante la actitud de la ANSES no solo de menoscabar la fuente laboral de los abogados, sino también de decirle a la gente que no necesita un patrocinio letrado, porque evidentemente el lego, frente a la administración, está siempre en desventaja. Eso también, para nosotros como Colegio, tiene que ser claramente defendido. Porque para nosotros no solo es importante y casi primordial defender nuestra fuente de trabajo, sino que además el lego, ante una tramitación en la administración pública, sabemos que siempre está en desventaja y que esa desventaja solamente la equilibra un abogado. Entonces, que no se le permita al abogado trabajar implica también permitir el abuso de la administración; y nosotros estamos justamente para lo contrario. Razón por la cual la petición del colega no es que lo acompañen a él para que lo dejen atender a su cliente, sino sencillamente que el Colegio tome una actitud contra la ANSES -o con la ANSES- para que no se repita este episodio en esta UDAI en particular ni en ninguna otra. Entiendo que ese fue el planteo.

Tiene la palabra el doctor Cultraro.

Dr. Cultraro.- Coincido, lo había entendido así. Pero lo que preguntaba era qué medida en concreto va a tomar este Consejo. Quizás, a partir de esta aclaración pueda ser -lo dejo como un planteo para que lo analicemos-, en virtud del fallo que ya tenemos -no sé si en primera instancia o ya en firme-, plantear algún incumplimiento de una orden judicial o algo similar. Es decir, dar un paso más que la simple manifestación de repudio -la cual acompañó y me parece que hay que hacerla-, más concreto, porque me parece que no le alcanza los repudios a la ANSES.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Evidentemente no.

Dr. Cultraro.- Ya que está la jefa de Asesoría Letrada, quizás en virtud de ese fallo pueda hacerse una denuncia contra el funcionario.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Podríamos pasar el tema a Asesoría Letrada para que evalúe.

Dr. Fanego.- Así es, para que evalúe e inicie todas las acciones que considere menester.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Esa sería la moción exacta: delegar en Asesoría Letrada el curso de acción a seguir.

En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Punto 6.9 del Orden del Día. Expte. 416.326 – BUSCHIAZZO, JUAN ANTONIO Y OT. – Solicita intervención del CPACF ante la Sala “D” de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial.

Dr. Erbes.- Este expediente de la Comisión de Defensa tiene que ver con que el matriculado pide el acompañamiento ante un planteo de inconstitucionalidad del artículo 18 del Reglamento y tiene que ver con el sistema CASA, que es el Sistema de Salud de la Provincia de Buenos Aires. El dictamen de la Comisión de Defensa es el acompañamiento del planteo del letrado en el sentido que por ser jubilado tenía una quita por salud del 10 por ciento y una decisión del Consejo Directivo del Colegio de la Provincia lo había elevado al triple. Por eso, es el planeo de inconstitucionalidad. En primera instancia, le hizo lugar y la Cámara lo revocó. Por eso, están pidiendo el acompañamiento de un recurso extraordinario.

Sin perjuicio del dictamen, yo pedí la información del estado del colega, y el colega pidió la cancelación voluntaria de la matrícula con fecha 3 de diciembre. Con lo cual, significa que el acompañamiento en sí, no lo podríamos hacer, porque ya dejó de ser matriculado. Pero sin perjuicio de eso, voy a mocionar para que el expediente vaya a la Asesoría Letrada, porque creo que tenemos antecedentes similares de esta cuestión para que evalúe la posibilidad de una presentación. Esa es la moción.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Punto 6.10 del Orden del Día. Expte. 417.120 – CAMPANELLA, RAQUEL ADRIANA MATILDE – Solicita intervención del CPACF ante Sala “G” de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En este expediente, la colega vino y fue designada curadora, se le habían regulado honorarios en primera instancia en Cámara por aplicación del artículo del Código Civil que indica que la falta de rendición de cuentas es motivo de no regulación de honorarios. Se dejó la regulación de honorarios en cero y la doctora presentó una revocatoria *in extremis* y solicita el acompañamiento en el recurso extraordinario. Lamentablemente, la doctora no planteó el recurso extraordinario en forma subsidiaria y, por lo tanto, el plazo se encuentra vencido. Razón por la cual, soy coincidente con el dictamen de asesoría letrada y sugiero aprobar este dictamen.

Está en consideración la aprobación del dictamen de asesoría.
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Punto 6.11 del Orden del Día. Exptes. 416.501; 417.057; 417.058 y 417.259 – DE ROSA, SUSANA NORMA Y OTROS – Presentaciones por bono y cuota anual 2013, pago bajo protesto.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Acá se aclara que hay una sola nota de todos esos expedientes, pero yo quiero hacer la salvedad que la nota es exactamente igual y está suscripta sucesivamente por distintos colegas. Tratamos una sola para no andar sacando fotocopias del mismo texto firmado por distintos colegas. Es una persona que no quiere pagar ni matrícula ni nada y protesta mucho.

Quiero decirles que esta nota ha sido presentada por un conjunto de colegas que tienen representación en la Asamblea de Delegados por el bloque Constitucional y que además, han planteado una acción en la Justicia que han perdido en primera y en segunda instancia, declarado la ilegitimidad del aumento del bono y de la matrícula. Lamentablemente, estos siguen repitiendo una petición que ya ha tenido respuesta judicial negativa para ellos, razón por la cual acompaño el dictamen de asesoría letrada y solicito que así se les haga saber a los matriculados.

Está en consideración.
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Punto 7 del Orden del Día. Temas para conocimiento del Consejo Directivo.

- *Se toma conocimiento.*

Dr. Fanego.- Con relación a las sentencias del Tribunal de Disciplina, están identificadas con el número de causa y las iniciales de los colegas. Ahora bien, de acuerdo con una observación que hizo en su oportunidad el doctor Decoud -y que me pareció muy atinada-, creo que cuando las causas sean realmente graves tendríamos que identificar a los colegas a quienes se les aplicó las sanciones.

En este caso, voy a mencionar que en las causas disciplinarias 9.591 y 16.189, que están unificadas, se le dictó una sanción de suspensión por un año al doctor Ángel Horacio Strazzalino. Además, en la causa 26.974 se dictó una suspensión por un año, que el Tribunal entiende subsumida en la exclusión que se le impuso al doctor Carlos Alberto Peón. A su vez, creo que también es de destacar que respecto de la causa 25.073 el plenario resolvió la rehabilitación del doctor Roberto Franklin Escudero.

Punto 8 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- No hay informe.

Punto 9 del Orden del Día. Informe de la Escuela de Posgrado.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- No hay informe.

Punto 10 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Vigilancia.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- No hay informe.

Punto 11 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Edificios.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- No hay informe.

Punto 12 del Orden del Día. Informe de la Coordinación de Mediación.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- No hay informe.

Punto 13 del Orden del Día. Informe de Tesorería.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Decoud

Dr. Decoud.- Ayer, la Asamblea de Delegados aprobó el Balance 2011-2012 de este Colegio, y también se aprobó la compra del local de Paraná 423, planta baja, unidad

funcional número 1, que se adquirió con la utilización del crédito de refuerzo del presente ejercicio.

Con relación a las matrículas vencidas, propongo actualizar las penalidades que se cobran siguiendo el criterio propuesto en su momento por el consejero de la oposición doctor Molina Quiroga de incrementarlas el valor de un bono. Por lo tanto, respecto de todas las matrículas vencidas, hasta la 2012-2013 inclusive, propongo que por los meses de enero y febrero se perciba la suma de 805 pesos, y por los meses de marzo y abril, o sea hasta el 30 de abril de 2014, 850 pesos. Entonces: enero y febrero de 2014, 805 pesos, y marzo y abril, 850 pesos. Esto sería para todas las matrículas vencidas, hasta la 2012/2013 inclusive.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Decoud.- Se han circularizado tres propuestas de renovaciones de contratos. Una es con la empresa Abeledo Perrot, que nos provee diversas librerías, online y en papel: Abeledo Perrot Online 2.0; Revista de Derecho Administrativo Online; Revista Abeledo Perrot Buenos Aires Online; Revista de Derecho de Familia Online; Revista de Derecho Penal y Procesal Online; Revista de Derecho Comercial y de las Obligaciones Online; Revista Derecho Ambiental; Abeledo Perrot Laboral y Seguridad Social, y la Colección Jurisprudencia Argentina.

Esto tiene un costo total de 200.865 pesos por un año, del 1° de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, y se puede abonar con 3 cheques de pago diferido a 0, 30 y 60 días, de 66.955 pesos cada uno. Adicionalmente, si podemos abonar antes del 30 de diciembre, o sea antes del lunes -la Tesorería está en condiciones de hacerlo-, habría un descuento del 3 por ciento.

Entonces, propongo la renovación y el pago antes del 30 de diciembre.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba, con la abstención del doctor Cultraro.

Dr. Decoud.- También hay que renovar el contrato con el estudio Barbieri Pascual y Goncalves Marina SH para asesoría y dirección externa del Departamento de Turismo, por el término de un año a partir del 1° de enero de 2014, con un incremento de honorarios del 20 por ciento, según pauta oportunamente establecida por este Consejo para todos los contratos de locación de servicios. En tal sentido, los honorarios mensuales pasarán a ser de 21.600 pesos más IVA.

Por lo tanto, mociono que se apruebe la renovación en los términos mencionados.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Roncero.

Dr. Roncero.- ¿Es el mismo estudio que liquida sueldos?

Dr. Decoud.- Sí, doctor Roncero.

Dr. Roncero.- ¿Qué hace para Turismo?

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Todo lo relacionado con la liquidación de impuestos.

En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por mayoría, con la negativa de los doctores Cultraro y Roncero.

- *Ingresa y se incorpora a la reunión la doctora Carqueijeda Román.*

Dr. Decoud.- También propongo la renovación anual, período 1° de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, de las suscripciones vigentes con la Editorial La Ley (Thomson Reuters), por un monto total de 423.939 pesos. Comprende la Revista Jurídica Argentina La Ley Online; Anales de Legislación Argentina; Doctrina Judicial Online; Antecedentes Parlamentarios; Litigium Online Responsabilidad Civil y Seguros; La Ley Online Ciencias Jurídicas; Derecho del Trabajo Online; La Ley Online Checkpoint; Revista de Derecho Comercial del Consumidor y de la Empresa; Revista de Derecho Penal y Criminología, y Derecho de Familia Online.

Campidoglio, ¿se había agregado algo más?

Sr. Campidoglio.- Sí, las 100 licencias para biblioteca *online*.

Es un nuevo producto que tiene La Ley, ya que todos los libros los están llevando a formato *online*. Entonces, agregaron 100 licencias, para que sean usadas en la biblioteca o por quienes el Colegio decida entregárselas.

Dr. Decoud.- También en este caso la forma de pago son tres cheques diferidos a 0, 30 y 60 días, por un monto de 141.313 pesos cada uno; y si se realiza con anterioridad al 30 de diciembre, también tendríamos un descuento del 3 por ciento.

- *Ingresa y se incorpora a la sesión el doctor Rizzo.*

Dr. Decoud.- También con este proveedor se acordó una pauta publicitaria anual,

del 1° de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014 en la página *web* del Colegio -un *banner* dinámico de 960 por 50 píxeles-, por un monto total de 300 mil pesos más IVA, por lo que en realidad esta suscripción implicaría un costo neto de 123.939 pesos.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración.
Tiene la palabra el doctor Roncero.

Dr. Roncero.- ¿Pagamos y nos pagan o compensamos directamente?

Dr. Decoud.- Pagamos y nos pagan.

Dr. Roncero.- ¿Emitimos los tres cheques dividido 130, o por todo y después ellos nos pagan?

Sr. Campidoglio.- Por una cuestión contable...

Dr. Decoud.- Pagamos y nos pagan.

Sr. Campidoglio.- Exactamente.

Dr. Roncero.- ¿Cómo nos pagan ellos?

Sr. Campidoglio.- Ellos nos pagan en un solo pago. Así se hizo este año. Este año la publicidad fue de 200 mil pesos, el costo de la suscripción también fue menor.
Este año logramos que aumenten el valor de la publicidad. Nosotros le emitimos una factura por los 300 mil pesos más IVA, ellos la cancelan, y el Colegio cancela en tres pagos con tres cheques diferidos.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba con la abstención del doctor Cultraro.

Dr. Decoud.- En relación con la matrícula 2013-2014, que ya venció y se había fijado la penalidad hasta el 31 de diciembre, propongo mantener el mismo monto de 845 pesos hasta el 31 de enero de 2014.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración.
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dr. Decoud.- Además, y en relación con esta matrícula, hay una promoción de la empresa VISA durante el mes de enero de 2014 por la que se puede pagar en tres cuotas sin recargos. Por ende, propongo también que se utilice esta promoción, exclusivamente, para las matrículas vencidas 2013-2014 hasta el 31 de enero de 2014.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración.
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Punto 14 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Fanego.

Dr. Fanego.- Voy a solicitar las siguientes ratificaciones por el artículo 73: de 86 solicitudes de inscripción, de la jura que se llevó a cabo el 11 de diciembre de 2013.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración.
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dr. Fanego.- De 81 solicitudes de inscripción, de la jura celebrada el 18 de diciembre de 2013.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración.
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dr. Fanego.- Del préstamo otorgado por 18 mil pesos, el cual cuenta con dictamen de la Comisión de Prestaciones Sociales.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración.
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dr. Fanego.- De la designación de los doctores Graciela Rizzo y Mario Iglesias como veedores en el expediente 1302/12, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N°4

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración.
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dr. Fanego.- De la inscripción de la abogada Ingrid Arana, que se llevó a cabo el día de la fecha.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración.
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dr. Fanego.- Del poder especial judicial otorgado a la doctora Ana Laura Núñez para presentarse en la causa 65.840, Peón, Carlos Alberto sobre usurpación de título.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración.
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dr. Fanego.- Se pone en conocimiento de los señores consejeros que la Fundación Temaikén ha pedido, por gestiones que hizo el consejero Astarloa que desde ya se lo agradezco, ingresar a la Fundación Temaikén presentando la credencial del Colegio y con la compra de una entrada para mayor se tienen beneficios para otros mayores. Este beneficio está vigente hasta el día 28 de febrero del 2014.

El Instituto de Derecho Laboral envió una nota solicitando que el Consejo Directivo requiera al Correo Argentino que cambie el gramaje del papel de los telegramas, ley 23.789, dado que resultan, a veces, muy complicados de imprimir. Ya se le mandó una nota al correo y estamos esperando la respuesta.

La Unión Internacional des Avocats invita a participar del 58º Congreso que se va a llevar a cabo en la ciudad de Florencia, siendo el tema principal "La protección

de la creatividad: derechos del arte, la moda y el diseño". Vamos a proponer a la doctora Rial para que concurra. Se va a llevar a cabo entre el 29 de octubre y el 2 de noviembre del 2014, en el Palacio de Congresos de esa ciudad.

La Universidad de Alcalá envió un folleto informativo sobre la 7º Edición del Master de Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica. Hay una oferta de becas que deben plantearse antes del 10 de enero del 2014.

Para mayor información, todas las actuaciones están en Secretaría General.

La directora de acciones judiciales del Ministerio de Trabajo solicita se disponga la asignación de un casillero especial para los letrados que se empeñan en esa cartera de Estado. Solicita que se los exima del pago del folio de seguridad para la ejecución de multas que, muchas veces, tienen importes que son inferiores. Yo creo que este pedido hay que rechazarlo, porque no corresponde hacer excepciones a ningún régimen; sobre todo, porque esto ha costado bastante llevarlo a cabo y es para seguridad de todos.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración la propuesta del doctor Fanego de rechazar la petición.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Fanego.- Multas del Tribunal de Disciplina. Voy a proponer que se den de baja o que se saquen del sistema de la contabilidad como créditos pendientes aquellas multas anteriores al 31 de diciembre del 2003. Por cuanto, ya estarían prescriptas, y se disponga la ejecución de todas las multas que están pendientes de pago.

A su vez, también voy a proponer que se analice la posibilidad que se bloquee la venta bonos a aquellos colegas que se les aplicó una multa y que, pasado el tiempo prudencial que tiene para cumplirla, cuando no lo hayan hecho se les bloquee la venta o que tengan que pasar por la asesoría letrada a los efectos de regularizar la situación. Esto lo voy a solicitar, porque con el doctor Decoud hemos analizado la gran cantidad de multas que están impagas y que es una suma muy considerable para las arcas del Colegio.

Dr. Decoud.- Usted y yo siempre haciendo amigos.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Roncero.

Dr. Roncero.- Estoy de acuerdo con la primera parte que propone el doctor Fanego, no con que no se les vendan bonos. Me parece que tienen una deuda y que esa deuda es ejecutable, pero de alguna manera estaríamos limitando...

Dr. Rizzo.- Tiene razón, tiene que dividir. La formulación tiene que estar dividida.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Entonces, vamos primero a sacar a votación la primera parte que es la de dar de baja de los registros contables las cuestiones que están prescriptas.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

La segunda parte, respecto del bloqueo de la venta de bonos está en consideración.

Dr. Roncero.- Simplemente, me parece que tenemos otros tipos de métodos para cobrarles, pero de alguna manera, no venderles el bono impediría...

Dr. Rizzo.- ¿De qué multa hablamos? ¿Del Tribunal de Disciplina?

Dr. Fanego.- Multas del Tribunal de Disciplina.

Dr. Rizzo.- Son sanciones disciplinarias. Habría que establecer un plazo. Yo comparto filosóficamente, lo que dice Roncero, pero hay que determinar cuánto tiempo, porque llega un momento que hay que pagarlas.

Dr. Fanego.- Acá tenemos multas del 2003, 2004 y 2005. Son todas multas que la oficina de gestión de cobro ha llamado, se les han mandado notas, se han intentado los cobros por los mejores métodos posibles y, muchas veces, nos encontramos con situaciones como, por ejemplo, que no tienen actualizados los datos en el Colegio e incluso, el desinterés o el desprecio que estos colegas o que algunos colegas le hacen sentir al Colegio, que ni siquiera se presentan al Tribunal de Disciplina cuando se les corre traslado y el Colegio tiene que poner defensores, continuarles la causa y siguen con esa cuestión de morosidad.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Además, hay otra cosa, el costo que le es al Colegio iniciar una ejecución. Más allá que nosotros no paguemos tasa de justicia, en muchos casos hay que diligenciar mandamientos al interior...

Dr. Fanego.- Y a su vez, tenemos que tener en cuenta que de acuerdo al Código Civil, el acreedor puede tomar el dinero que recibe a cuenta de la deuda.

Dr. Rizzo.- Yo estoy de acuerdo también, pero me parece que hay que tomar un plazo. Es decir, si el tipo no lo pagó en un año o año y medio, ahí sí. Antes no. Creo que hay que agotar la vía de reclamo.

Dr. Fanego.- Una vez agotada la vía, pasa a la asesoría para ser ejecutado y ahí ver la posibilidad de bloquearle la venta, cosa de obligar al colega a que vaya a la asesoría a suscribir un convenio de pago o establecer los medios.

Dr. Astarloa.- Quiero agregar algo que va un poco en línea con lo que decía el señor secretario. Me parece que acá hay dos principios o dos cuestiones en pugna. De un lado, las sanciones están, las multas están, o sea que deberíamos generar acciones para intentar cobrarlas. Por otro lado, entiendo que la no venta del bono puede ser una limitación que roza algún principio más esencial que tiene que ver con la profesión. Pero me parece que por ahí un sistema intermedio puede ser que a través de la venta del bono se genere una suerte, siempre tratando de no caer en una prohibición general y absoluta de la venta de bonos, pero que se genere un estadio en la cual tenga que comparecer ante la asesoría, ante alguna instancia del Colegio y tratar de que allí se establezca un plan de pago, un acuerdo o alguna cuestión; y, a partir de allí, acordado el plan de pago, sí volver a la venta del bono. Creo que en un punto intermedio, en alguna medida tendría que estar la solución posible.

Dr. Rizzo.- En el marco del derecho penal, no digo que esto sea derecho penal ni nada que se le parezca, si el condenado, no paga la multa se le aplica la prisión. Tenemos que tener algún sistema, que no digo que sea este, hay que idear un sistema que si el condenado por el Tribunal de Disciplina, por perjudicar a un colega o por perjudicar a un cliente no paga la multa, sale sin ningún tipo de sanción es casi una declaración de inocencia.

Creo que hay que buscarle la vuelta para que quede claro, especialmente a la gente que no es abogada, que no somos todos iguales, y que si alguien viene y comete una felonía, será sancionado, y la sanción se hará efectiva; si no, tampoco tiene demasiado sentido. Porque si no, también es cierto que "no pago, me hacen una multa, ¿y...?".

Trataremos este tema en febrero. Por lo tanto, voy a pedir su postergación. Se va a buscar un mix, en el que determinaremos cuál es el tiempo en el cual se debe cumplir con el pago de la multa, por ejemplo, seis meses. Si en seis meses no hizo efectiva la multa, se le aplicará la sanción del bloqueo de matrícula. Pero también esto tiene que ser estudiado para ver si hay coincidencias con el Reglamento y con la ley, porque no es tan sencillo hacerlo sin ponerse a bucear dónde están los artículos involucrados con el tema.

Entonces, voy a pedir formalmente la postergación.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración la postergación.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dr. Fanego.- Por último, y para conocimiento de los señores consejeros, el Consejo de la Magistratura de la Nación dictó la resolución 195/13, mediante la cual se reglamentan los criterios para los concursos públicos de oposición y antecedentes.

Punto 15 del Orden del Día. Informe y Proyectos de Presidencia.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Solicito la aprobación de la convocatoria a elecciones de autoridades por el período 2014-2016 para el día 29 de abril de 2014, y la publicación de los respectivos edictos, todo ello conforme a las normas establecidas por la ley 23.187 y su reglamentación aplicable: 1 presidente, 14 vocales titulares y 14 vocales suplentes para integrar el Consejo Directivo; 15 miembros titulares y 15 miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina; y 1 delegado titular y su respectivo suplente por cada 200 o fracción mayor de 100 del total de los matriculados para integrar la Asamblea de Delegados.

En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Quedan todos notificados. Las elecciones son el martes 29 de abril, Día del Animal.

Solicito la aprobación de la obra civil de las escaleras mecánicas: la adjudicación a la empresa Wysywing Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada para la instalación de las escaleras mecánicas de la planta baja-subsuelo, en el marco de la licitación pública realizada, por un monto total de 438 mil pesos más IVA y demás condiciones existentes en la propuesta presentada por la empresa, la cual fue circularizada.

Tiene la palabra el doctor Roncero.

Dr. Roncero.- Es para dejar asentado en el acta que me voy a abstener.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Bueno, está muy bien. No los quiero ver en la escalera a ninguno de los dos. *(Risas)*.

En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por la totalidad de votos, menos los votos de los doctores Roncero y Cultraro.

El doctor Astarloa parece que va a usar la escalera. *(Risas)*.

En cuanto a la adquisición de equipos de aire acondicionado, solicito aprobar la adjudicación a la empresa Isoterma SRL para la provisión de equipos de aire acondicionado de la obra de ampliación de la sede de Corrientes 1441, piso 6°, por un total de 21.632 dólares, IVA incluido, y demás condiciones de la oferta presentada por la empresa, que también fue circularizada.

Tiene la palabra el doctor Roncero.

Dr. Roncero.- Es para dejar constancia de mi abstención.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa, con las abstenciones de los doctores Cultraro y Roncero...

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por la totalidad de los presentes con las excepciones señaladas.

También respecto de la instalación de equipos de aire acondicionado, solicito la aprobación de la adjudicación a la empresa Isoterma SRL para la instalación de los equipos de aire acondicionado de la obra ampliación sede Corrientes 1441, piso 6°, por un monto total de 277 mil pesos, IVA incluido, y demás condiciones de la oferta presentada por la empresa, la cual fue circularizada.

En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se repite el guarismo. Con las abstenciones de los doctores Roncero y Cultraro, se aprueba la autorización a la empresa Isoterma para la instalación.

Ayer se realizó la Asamblea de Delegados, acerca de la cual me parece que algo dijo el doctor Decoud. Se aprobó la compra del inmueble de la calle Paraná, con la abstención de algunos amigos del doctor Astarloa. Se aprobó también el Balance del período 2011-2012, que fue la segunda parte o el segundo año de la gestión que encabezó como presidente el doctor Cozzi y como tesorera la doctora Saita.

Por último, se venció la publicidad del periodista Martín Angulo, quien trabaja nada menos que con Ari Paluch en "El exprimidor". Por lo tanto, voy a pedir la renovación de la pauta por el mismo monto, 3 mil pesos, desde el 1° de febrero de 2014 hasta el final de la gestión.

Dr. Roncero.- Adelanto que voy a votar en forma negativa.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por 8 votos, con el voto por la negativa de los doctores Roncero y Cultraro y la abstención del doctor Astarloa.

Damos por finalizada la sesión.

- *Son las 17 y 5.*

Apéndice.

Orden del Día

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
DE LA CAPITAL FEDERAL DEL DÍA 27.12.13**

- 1.- **CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE FECHA 28.11.13**
- 2.- **INFORME DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BS. AS.**
- 3.- **INFORME DEL CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN**
- 4.- **INFORME DE COORDINACIÓN DE COMISIONES E INSTITUTOS**
- 5.- **INFORME SOBRE ASUNTOS LEGISLATIVOS**
- 6.- **ASUNTOS A TRATAR**
 - 6.1 **INSCRIPCIONES**

*No se registran

6.2 PUBLICACIÓN DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA EN EL BOLETÍN OFICIAL

*No se registran

6.3 FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

6.4 Expte. 397.418 - GOYENECHÉ, OSCAR FERNANDO - Manifiesta s/ Proyecto de Gobierno Abierto lanzado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación - **Comisión de Seguimiento de la Actividad Judicial**

6.5 Expte. 396.505 - INSTITUTO DE MEDIACIÓN - Resolución N° 2740/12 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación - **Instituto de Derecho Administrativo e Instituto de Derecho Constitucional (Tratado en sesiones de fecha 18.02.13 y 07.03.13)**

6.6 Expte. 416.618 - MARTINO, DANIELA VERÓNICA - Solicita intervención del CPACF ante Sala "D" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil - **Comisión de Defensa del Abogado**

6.7 Expte. 416.494 - COMISIÓN DE CULTURA - Propone colaboración con la

Asociación Civil "Centro Histórico Teatro Colón"

- 6.8** Expte. 407.534 - BELLIDO, HUGO DANIEL - Denuncia p/ accionar ANSES y jefa UDAI Monserrat - **Comisión de Defensa del Abogado**
- 6.9** Expte. 416.326 - BUSCHIAZZO, JUAN ANTONIO Y OT. - Solicita intervención del CPACF ante la Sala "D" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial - **Comisión de Defensa del Abogado**
- 6.10** Expte. 417.120 - CAMPANELLA, RAQUEL ADRIANA MATILDE - Solicita intervención del CPACF ante Sala "G" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil - **Asesoría Letrada**
- 6.11** Exptes. 416.501; 417.057; 417.058 y 417.259 - DE ROSA, SUSANA NORMA Y OTROS - Presentaciones por bono y cuota anual 2013, pago bajo protesto - **Asesoría Letrada**
- 6.12** REGISTRO DE ABOGADOS CERTIFICADORES

7.- PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO

7.1 CESE DE SUSPENSIONES ART. 53 DE LEY 23.187

4	795	MOLINE, RAUL LEONIDAS
4	890	NERVO, VIVIANA MARTA
7	240	MURRAY, JUAN JOSE
8	88	POMBO, JOSE RAUL
8	215	MARTINEZ RIOS, ALICIA DELIA
9	441	MELUSSI, RAUL OSVALDO
10	182	LIASCOVICH, ALBERTO ISIDORO
11	31	HELGUERA, EDUARDO ANGEL
13	914	YOUNG, ALBERTO JOSE
14	272	TARSITANO, LUIS HUMBERTO
16	640	KUC, BERNARDO
18	266	PLA, VICENTE ROBERTO
21	681	CANEPA, CARLOS FRANCISCO
24	429	PAVIOLO, ELENA ROSA CAROLINA
24	462	STORANI, FEDERICO TEOBALDO MANUEL
25	962	GARCIA, MARCELO
26	580	SERIO, MARIA GRACIELA
27	290	CONDE, RUBEN HUGO
28	113	KURYLEC, VLADIMIRO
28	573	LEOZ, EDUARDO OSVALDO
29	359	HERNANDEZ, MONICA GRACIELA
29	823	BARALES, SILVIA BEATRIZ
33	332	REYNOSO, MARIA LILIANA
34	230	RODRIGUEZ, ALEJANDRA
34	354	SARACHO, JORGE LUIS
36	355	HEIDERSCHIED, IGNACIO JUAN GREGORIO
36	720	DEMATTEI, BETINA CLAUDIA
38	607	CHiodo, AMILCAR CARLOS
39	125	FOLCHI, INGRID ASTRID
40	409	RIAL, JAVIER LUIS
40	814	VENTURINO, CLAUDIO MARCELO
41	227	LLACA, MARIA ALEJANDRA
42	988	CEBALLOS, MARIANO ALBERTO
43	194	RODRIGUEZ, ALICIA BEATRIZ
43	743	SBERNA, ROLANDO
43	964	MONTIEL DAVID, SOFIA ESPERANZA
44	748	MUSSO, FABIAN EDUARDO
45	604	VELAZQUEZ, JOSE LUIS
46	355	SONGIA, MARCELA GLADYS
48	488	GIANGIORDANO, ROSANA
48	576	DE VIRGILIO, GABRIEL ANIBAL
49	494	VERROCCHIO, FERNANDA SILVIA
49	630	BORDABERRY, NELIDA MARIA
50	42	MESIANO, KARINA SILVIA
52	788	FIGUEROLA, MELCHOR ERNESTO
55	406	ORELLANA, FABIANA ANDREA
56	875	PORRECA, NORA MYRIAM
57	516	COTRONE, PATRICIA BEATRIZ
58	227	ZELARRAYAN, MARIA AMALIA FELISA LEONTINA ESTELA
58	649	ARIAS, CESAR AUGUSTO
61	221	LUGONES, GUSTAVO EDUARDO
61	889	GUADALUPE, MARINA ISABEL
64	207	LLANOS, ELIZABETH DE LOS ANGELES
64	764	PEREZ NAMI, ELEONORA SORAYA
64	976	GOMEZ, ROBERTO AGUSTIN
65	218	ROQUE POSSE, LUZ MARIA DEL LUJAN
65	757	MONTANARI, ISABEL ELBA
66	199	CARRILLO, JERONIMO JUAN
67	357	CHUIT, IGNACIO
67	807	GOZZI, HERNAN OSCAR
67	863	RODRIGUEZ SEREÑO, SONIA EDITH
67	971	FRANCHINI, NICOLAS
68	504	ASPLINDH, HUGO ALEJANDRO
69	414	FERNANDEZ, CHRISTIAN MARCELO

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 14 - Acta N° 35 - 27 de Diciembre de 2013

35

71	409	MARTINEZ NAYA, DANTE JORGE
72	282	GARRIDO, VALERIA SILVANA
73	35	FEMENIA, ANA CLARA
74	323	COSTA, MARIA EUGENIA
75	310	CASEY, PATRICIA INES
75	400	RADA, ANDREA FABIANA
75	828	PEÑA, GISELA KAREN
75	901	SARAVIA TOLEDO, MARIA DE LOS DOLORES
76	880	MARTINEZ, RICARDO CHRISTIAN
77	730	CASQUERO, NIKLAS NADIA
78	726	SCIANCELEPORE, MIGUEL ENRIQUE
79	253	STODDART, RICARDO JOSE
79	442	PERELMAN, EZEQUIEL
79	456	FERNANDEZ RANVIER, JUAN PABLO
79	674	GAUDIANO, ROMINA MARIA FLORENCIA
79	679	LOPEZ ALCONADA, FRANCISCO GUILLERMO
80	403	LOPEZ, VERONICA ISABEL
80	956	MAKLER, SILVIA CARLOTA
81	88	MIRO, PEDRO AUGUSTO
81	297	ROJAS PAZ, LISARDO
81	414	GUAHNON, CECILIA MARIA
81	475	ARECHABALA, FABIO ALBERTO
81	866	MORO, ANALIA VERONICA
82	96	HAMKALO, LAURA ANASTASIA
82	452	BARONI, DIEGO FERNANDO
83	551	BUASSO, MARTIN FACUNDO
83	694	VLASICH, NORA VERONICA
83	929	PETRAY, PATRICIA ALEJANDRA
84	68	URIA, GABRIELA SOLEDAD
84	147	MARTIN, MARIA VIVIANA
84	651	BENITEZ, JUAN CARLOS
84	687	NOTARI, ALFREDO CARLOS
84	866	MELLUSO, PABLO DANIEL
86	136	GIRAUDY, MARIA CELINA
86	829	VERCELLI, MARIA CARLA
86	864	GARGIULO, FERNANDA CAROLINA
88	269	SARIO, RODRIGO
88	281	ESPINA, CARLOS ALBERTO
88	725	MORENO, FERNANDA RAQUEL
89	176	SEGOVIA, FEDERICO MAXIMILIANO
89	232	FRAIDENRAIJ, CAROLINA
89	504	LASTIRY, ROSA INES
89	864	VITALI, GIMENA ARACELI
90	292	LAVANDERA, ROBERTO ANIBAL
90	676	ERREGUE, MARCOS
91	303	DICHIARA, CARLOS AUGUSTO
91	865	CHRISTENSEN, SUSANA MARIA
92	163	LINIERS, JAVIER ALEJANDRO
92	385	CRISTINA, DIEGO PABLO
92	417	MORALES, SILVIA GLADYS
93	354	NIETO, GRACIELA MABEL
93	629	LIENDO, DOLORES
93	633	SIMONELLI, ALEJANDRO GABRIEL
93	673	DI PAOLO, DANISA CRISTELA
93	881	SANCHEZ, VIVIANA ELENA
93	942	CASTRO, LAURA ZULEMA
94	30	COVINI, AGOSTINA
94	119	PROSKE, TOMAS GERMAN
94	152	BRAVO, DANIELA
94	270	MARINO, MARIA ALEJANDRA
94	347	FERNANDEZ, GABRIELA SILVIA
96	120	ZUBILLAGA, FERNANDO
96	997	PERA, FEDERICO
97	109	SANCHEZ, MARIA VERONICA
98	197	ARBINI, NICOLAS ALFREDO
100	101	MARTINEZ, LUCAS EZEQUIEL
100	202	FRANZE, CESAR NATALIO

101 387 BARTOLINI, FACUNDO NAHUEL
 102 181 FIGUEREDO, OSCAR EDUARDO
 103 285 GAVUZZO, HORACIO
 103 470 HOOFT, ERIKA AGNES
 103 531 HOOFT, EDUARDO RAIMUNDO
 105 639 DEFRANCESCO, GASTON FACUNDO

7.2 SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

CAUSA	SALA	CARATULA	SANCIÓN
26.977	III	G.,N.E.	ABSOLUTORIA
24.645	III	B.,W.M.	"
25.463	I	A.,J.H.	"
21.112	II	L.R.,C.M. - D.,I.A. - P.,L.P.	"
24.645	III	G.,C.A. - B.,M.G.	LLAMADO DE ATENCIÓN
25.512	I	D.B.,R.C.	"
25.298	II	F.,S.E.	"
26.552	I	G.,L.M.	"
26.046	I	M.,S.P.	"
26.672	II	B.,G.V.	"
27.148	II	P.,J.L.	"
25.475	I	L.,A.E.	"
26.114	I	D.,M.A. - G.I.,L.M. - B.,H.	"
25.463	I	O.,J.A.	FALTA DE LEGITIMACIÓN PASIVA
23.981	III	C.,A.L.	DESEST. P/ INCOMPETENCIA
26.907	III	G.,H.A.	"

27.016	III	T.,M.V.	"
27.403	II	A.L.,G.C.	"
26.927	II	T.,L.M. - L.A.,J.	DESEST. IN LIMINE
19.672	III	S.,E.E.	ARCHIVO
25.855	II	B.,N.	MULTA \$1500
25.577	III	R.P.,J.L.J.	MULTA \$5000
26.586	II	H.,G.A.	MULTA \$15000
27.052	II	P.,A.H.	MULTA \$2000
16.449 / 16.401	II	C.,G.A.	MULTA \$3000
25.463	I	M.,M.A.	MULTA \$1500
24.531	II	J.,C.R. - V.,J.L.	MULTA \$2000 - \$2500
24.909	II	R.,S.P. - P.,J.M.	MULTA \$5000 c/u
9.591 / 16.189	II	S.,A.H.	SUSPENSIÓN UN AÑO
26.330	II	S.,A.G.	ADVERTENCIA EN PRESENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
26.974	II	P.,C.A.	SUSPENSIÓN POR UN AÑO SUBSUMIDA EN LA EXCLUSIÓN VIGENTE
25.073	PLENARIO	E.,R.F.	REHABILITACIÓN

7.3 Expte. S/N - TRIBUNAL DE DISCIPLINA - Informa la integración de las autoridades y de las Salas período 2013-2014

7.4 Expte. 415.893 - Fondo de Cooperación Técnica y Financiera - Adjunta rendición de cuentas del mes de agosto de 2013, estado de activos y pasivos al 31 de agosto de 2013, relativos al Ente Cooperador Ley 23412 (Registro Nacional de Reincidencia)

- 7.5** Expte. 416.473 - Fondo de Cooperación Técnica y Financiera - Adjunta copias de los Estados Contables y Notas Complementarias del mes de octubre de 2013 correspondientes al Fondo Recaudación, Fondo Administración, Fondo Inspección General de Justicia y Fondo Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

8.- INFORME DEL JARDÍN MATERNAL

9.- INFORME DE LA ESCUELA DE POSGRADO

10.- INFORME DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

11.- INFORME DE LA COMISIÓN DE EDIFICIOS

12.- INFORME DE LA COORDINACIÓN DE MEDIACIÓN

13.- INFORME DE TESORERÍA

14.- INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

15.- INFORME Y PROYECTOS DE PRESIDENCIA

Informe de la Coordinación de Comisiones e Institutos.

**INFORME DE LA COORDINACION DE INSTITUTOS,
COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADEMICAS**

Sesión del Consejo Directivo del 27.12.13

INSTITUTOS

1) Expte. N° 376.907 INSTITUTO DE MEDIO AMBIENTE s/ Nombramiento de Secretario del Instituto de Derecho Ecología, Medio Ambiente y de los Recursos Naturales y Energéticos.

Se pone en conocimiento del Consejo Directivo que la Comisión de Institutos de la Asamblea de Delegados en su sesión del 21 de noviembre de 2013, por unanimidad, prestó acuerdo según lo establecido por el art. 97 del Reglamento Interno para la designación del Dr. EDUARDO VARELA como Secretario del Instituto de Derecho Ecología, Medio Ambiente y de los Recursos Naturales y Energéticos.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

2) Expte. N° 416.495 – SECRETARIA GENERAL s/ solicita creación del Instituto de Derecho Sanitario.

Se pone en conocimiento del Consejo Directivo que la Comisión de Institutos de la Asamblea de Delegados en su sesión del 21 de noviembre de 2013, por unanimidad, prestó acuerdo según lo establecido por el art. 96 del Reglamento Interno para la creación del Instituto de Derecho Sanitario.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

3) Expte. N° 411.300 – COORDINACION DE INSTITUTOS Y COMISIONES s/ Designación de Directora del Instituto de Derecho Sanitario.

Se pone en conocimiento del Consejo Directivo que la Comisión de Institutos de la Asamblea de Delegados en su sesión del 21 de noviembre de 2013, por unanimidad, prestó acuerdo según lo establecido por el art. 97 del Reglamento Interno para la designación de la Dra. MARIA CRISTINA CORTESI como Directora del Instituto de Derecho Sanitario.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

4) Expte. N° 411.243 – COORDINACION DE INSTITUTOS Y COMISIONES s/ Designación de Subdirector del Instituto de Derecho Político.

Se pone en conocimiento del Consejo Directivo que la Comisión de Institutos de la Asamblea de Delegados en su sesión del 21 de noviembre de 2013, por unanimidad, prestó acuerdo según lo establecido por el art. 97 del Reglamento Interno para la designación del Dr. HORACIO HECTOR ERBES como Subdirector del Instituto de Derecho Político.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

5) Expte. N° 411.244 – COORDINACION DE INSTITUTOS Y COMISIONES s/ Designación de Secretario del Instituto de Derecho Constitucional.

Se pone en conocimiento del Consejo Directivo que la Comisión de Institutos de la Asamblea de Delegados en su sesión del 21 de noviembre de 2013, por unanimidad, prestó acuerdo según lo establecido por el art. 97 del Reglamento Interno para la

designación del Dr. CHRISTIAN ALBERTO CAO como Secretario del Instituto de Derecho Constitucional.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

6) Expte. N° 416.493 – COORDINACION DE INSTITUTOS Y COMISIONES s/ Designación de Subdirectora del Instituto de Derecho Sanitario.

Se pone en conocimiento del Consejo Directivo que la Comisión de Institutos de la Asamblea de Delegados en su sesión del 21 de noviembre de 2013, por unanimidad, prestó acuerdo según lo establecido por el art. 97 del Reglamento Interno para la designación de la Dra. MARINA GLADYS MALEK como Subdirectora del Instituto de Derecho Sanitario.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

7) EXPTE. N° 416.496 – COORDINACION DE INSTITUTOS y COMISIONES s/ designación de Secretario del Instituto de Derecho de Culto y Libertad Religiosa.

Se pone en conocimiento del Consejo Directivo que la Comisión de Institutos de la Asamblea de Delegados en su sesión del 21 de noviembre de 2013, por unanimidad, prestó acuerdo según lo establecido por el art. 97 del Reglamento Interno para la designación del Dr. RUBEN OSCAR NIÑO como Secretario del Instituto de Derecho de Culto y Libertad Religiosa.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

Informe de la Coordinación de Mediación.



**Colegio Público de Abogados
de la Capital Federal**
Escuela de Mediación

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2013.

A: Dra. Andrea Campos
Dr. Mariano Ferradas Lamas
Coord. Gral. de Mediación - CPACF

De: Dra. Raquel E. Lerer
Directora Escuela de Mediación – CPACF

REF.: Informe de la Escuela de Mediación al C.D., sesión del 27/12/013.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, y por su intermedio al Consejo Directivo del CPACF, con la intención de informar las actividades en curso, en el ámbito de esta Escuela:

- La Dirección Nacional de Mediación, publicó los resultados de la Evaluación Escrita para Aspirantes al Registro de Mediación.
El porcentaje de alumnos aprobados egresados de la Escuela de Mediación del CPACF, fue del 67,81%. El porcentaje de los alumnos aprobados del resto de las Instituciones fue del 47,36%.
De la totalidad de los alumnos examinados, el 82,15% corresponden a egresados de la Escuela de Mediación del CPACF y el 17,85 %, del resto de las Entidades Formadoras.
- El día 29 de noviembre ppdo. finalizó la cursada de la “Especialización en Mediación Empresaria”, N°6/2013, iniciada el día 16 del pasado mes de octubre, con 30 hs de cursada, con 27 inscriptos.
- Asimismo el día 27 de noviembre finalizó el Curso de Capacitación Continua N° 24/2013 “Ateneo y Supervisión en Mediación Familiar”, iniciado el día 11 del mismo mes de noviembre con 20 horas de cursada, con 11 inscriptos.

- El día 26 de noviembre pasado, finalizó el Curso de Capacitación Continua N° 26/2013 “El mediador y las situaciones de violencia doméstica”, con 10 horas de cursada , con 13 inscriptos.
- * El día 28 de noviembre ppdo. finalizó el Curso de Capacitación Continua N° 25-2013 “Mediación para adultos mayores en contextos familiares”, con 10 horas de cursada, con 18 inscriptos. Se contó con la presencia en carácter de docente invitado del Defensor del Pueblo de la Tercera Edad de la Defensoría del Pueblo, Dr. Eugenio, y miembros de su equipo y de la Dra. Raquel Lerer
- Finalizaron el día 09 del corriente mes de diciembre 2 (dos) Cursos Introductorios - Formación Básica Módulo I - : El N° 8/2013, con 21 inscriptos; y el N° 9/2013, con 15 inscriptos.
- Continúa la cursada de 2 (dos) Cursos de Entrenamiento en Mediación - Formación Básica Módulo II - : El N° 6/2013, con 13 inscriptos, en el horario de 9:30 a 13:30 hs.; y el N° 7/2013, con 18 inscriptos, en el horario de 17:30 a 21:30hs.
- Se dictaron el día 03 de diciembre, 3 (tres) “Cursos de Apoyo”. Los mismos fueron dirigidos a alumnos que aprobaron la Instancia Escrita de Evaluación de la Dirección Nacional de Mediación, y a fin de repasar técnicas y estrategias específicas para la Evaluación Oral de Aspirantes al Registro de Mediador. Los mismos tuvieron lugar en diferentes franjas horarias, con 5 hs de cursada cada uno. El número máximo de vacantes fue de 15 alumnos por curso. El N° 6-2013, contó con 15 inscriptos; el N° 7-2013, con 13 inscriptos; y el N° 8-2013, con 15 inscriptos.

Sin otro particular, los saludo atentamente.